

Boletín Oficial

de la provincia



de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un séj por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7854

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abierta sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á las editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) continúa en la ciudad de Sevilla sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 25 y 26 de Abril)

Núm. 1050

Gobierno Civil

Sección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Habiéndose registrado algunos casos de enfermedad contagiosa en una piara del término municipal de Alcudia y resultando ser el mal rojo del cerdo, á propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se hace la declaración oficial de dicha epizootia en aquel término municipal y se declara:

1.º Zona infecta: el predio «S. Torre».
2.º Zona sospechosa: al Monte «Son Sirana»; al Sur «Son Barba»; al Este con huertos de «Son Sirana» y Oeste con «S. Erbosá».

3.º Queda prohibida la celebración de mercados, ferias, ventas ambulantes y exposiciones ó concursos en cuanto se refiere á la concurrencia de ganado porcino en el citado término y

4.º Los Sres. Alcaldes dispondrán la mayor publicidad á la presente circular por los medios de cosmura á fin de que los ganaderos, abastecedores y tratantes en ganado conozcan estas disposiciones y ordenarán la detención de toda expedición de ganado que no vaya provista de una guía de origen y sanidad que deba ser expedida gratuitamente por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del punto de procedencia.
Palma 27 de Abril de 1917.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

Núm. 1044

Minas.—Por cuanto D. Pedro Antonio Munar Niell ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «La Luna» en el paraje nombrado *Son Cal*, lindante por N. con *Son Vanrell*, por E. con *Ca'n Juanaino*, por S. con *Ca'n Jaumito* y por O. con *Ca'n Barraquer* del término municipal de Llubi haciendo la siguiente designación:

Punto de Partida, la esquina N. E. de la casa del predio *Son Cal*.
A partir de él se medirán, en dirección N., 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 250

y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 400 y se colocará la 5.ª, y á los 250 metros de ésta en dirección E., se hallará la primera estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este *BOLETIN OFICIAL* á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.
Palma 25 de Abril de 1917.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

Núm. 1051

Minas.—Por cuanto D. Antonio Gelabert Ferrer ha presentado una solicitud de Registro de treinta y cinco pertenencias de mineral lignito con el título de «La Fornarina» en el paraje nombrado *Se Font*, lindante por N. con *Rafal nou*, por E. con *Boquera*, por S. con *Son Fogueró* y por O. con *Llanpi* del término municipal de Maria haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el hito del kilómetro cuarto de la carretera de Sneu á Santa Margarita, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección N., 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección O., 700 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 500 y se colocará la 3.ª; y á los 700 metros de ésta, en dirección E., se hallará el punto de partida, quedando cerrado un perímetro que comprende las veinte y cinco pertenencias que se solicitan; orientándose por Norte magnético.—Este registro tiene próxima por el N. O. la mina «La Ramona» (n.º 739).

Por tanto, he dispuesto se publique en este *BOLETIN OFICIAL* á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.
Palma 27 de Abril de 1917.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia de D. Pedro Verges y Morén, Decano del Colegio de Procuradores de esa capital elevada á este Ministerio por V. I., en solicitud de que las sentencias de lo Civil se limiten á lo que se dispuso en el

Real decreto de 6 de Marzo de 1857, aclarado por Real orden de 11 de Enero de 1861, prescindiéndose de la copia literal, y de acuerdo con el informe de esa Sala de gobierno,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y ordenar se suprima la copia de las sentencias en la Secretaría de gobierno de las Audiencias, y en su lugar se tome razón del número de las mismas, fecha de su publicación, nombre de los litigantes y naturaleza del negocio, á cuyo fin los Secretarios de Sala pasarán al de gobierno una papeleta visada por el Presidente de la Sala con las indicaciones referidas, las que servirán de comprobante del indicado Registro, dándose carácter general á esta disposición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1917.

ALVARADO.

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia elevada á este Ministerio por D. Luiz Soto Hernández y D. Pedro Verges Morén, Decanos, respectivamente, de los Colegios de Procuradores de Madrid y Barcelona, manifestado que en algunos Juzgados no se exige á los Administradores y Apoderados que autoriza el artículo 4.º de la ley de Ejecución Civil para representar á las partes en juicio, que justifiquen documentalmente hallarse al corriente del pago de la contribución, y á los que personalmente acuden á los Tribunales con créditos cedidos no se les exige que ante todo justifiquen que la cesión ha sido presentada á la oficina liquidadora de los Derechos reales, y teniendo en cuenta que esta obligación les viene impuesta por los disposiciones vigentes en materia de Hacienda, entre ellas la Real orden dictada por aquel Ministerio en 17 de Junio de 1910, que se refiere concretamente al primer extremo de la solicitud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por esa Presidencia se recuerde á los Tribunales y Juzgados de su territorio el cumplimiento de las mismas y disponer que no se admita la comparecencia en juicio de Apoderados ó Administradores que autoriza el artículo 4.º de la referida ley sin que previamente justifiquen haber presentado el documento en las oficinas de la liquidación de Derechos reales y satisfecho los que proceda, consignándose en el expediente por el Secretario el cumplimiento de tales requisitos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1917.

ALVARADO.

Señor Presidente de la Audiencia Territorial de...

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la Real orden que el Ministerio de la Gobernación dirigió á éste de la Guerra en 10 de Julio último, proponiendo la reforma del artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento en el sentido de elevar los tipos comprendidos en la escala de su regla 4.ª, y declarar que la pobreza de los hermanos casados debe apreciarse en armonía con el 144 de dicho Reglamento, sin tener en cuenta lo prevenido en dicho artículo 91, que sólo debe ser aplicable á los individuos de la familia que vivan en compañía del causante:

Resultando que los términos en que se halla concebido el párrafo inicial del referido artículo 91, inducen á la interpretación que prácticamente se ha venido aplicando de no distinguir á tal efecto entre los hijos solteros y sin mas obligación familiar que la de mantener á sus padres, y los que hallándose casados tienen también, y como no menos ineludible, la de sostener la familia que constituyeron, con lo cual se asimilan y equiparan situaciones económicas que pueden ser muy diferentes en daño de la equidad y aun de la justicia, y con manifiesta probabilidad de ocasionar el abandono y desamparo de las personas á quienes la ley quiso favorecer:

Resultando que el artículo 144 del propio Reglamento establece que la excepción de hermano casado se justificará probando la absoluta imposibilidad en que se halla de poder mantener á la persona que produzca la excepción, y que la justificación se hará en la misma forma y condiciones que la indicada para la información de pobreza, con lo cual parece, desde luego, venir á confirmar el contenido de dicho artículo 91:

Considerando que no puede ofrecer la misma apreciación ante la ley el caso de un hijo soltero, que por pagar mayor contribución que la fijada en el Reglamento y artículos citados, debe reputarse con bienes bastantes para no ser pobre en el sentido legal, y al de otro hijo constituido en familia independiente, que tenga como tal que atender á otras obligaciones, aun cuando pague la misma contribución ó cuente con idénticos medios de vida:

Considerando que la reforma propuesta puede limitarse con sólo aclarar el repetido artículo 144, que es el relativo á los hermanos casados, haciendo constar en él, que la absoluta imposibilidad de mantener á la persona que produzca la excepción, ha de acreditarse suficientemente, teniendo en cuenta que los medios de vida y las obligaciones legales que en cada caso concreto pesan sobre dichos hijos casados, cuando coincidan con otros solteros que pretendan exceptuarse, sin que sea indispensable sujetarse á los tipos establecidos en el artículo 91, que racionalmente debe considerarse se refiere á los mo-

zoz alistados y á las personas en cuyo favor reconoce la Ley excepción del servicio activo para aquéllos, como individuos de su familia (padres, abuelos, hermanos menores etcétera), con cuya aclaración se logra en forma adecuada el fin que la reforma persigue,

El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver que el artículo 144 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se entienda redactado en la forma siguiente:

«La excepción de hermano casado se justificará en la misma forma y condiciones que la indicada para la información de pobreza, probando, al mismo tiempo, que la mujer de aquél carece de fortuna y no ejerce profesión ni industria lucrativa, y la absoluta imposibilidad en que se encuentra el hermano casado de poder mantener á la persona que produzca la excepción, *sin desatender las necesidades indispensables de su propia casa, teniendo en cuenta sus medios de vida, y no siendo de aplicar al efecto, de un modo escrito, lo dispuesto en el artículo 91, que deberá entenderse referido sólo á los mores que alegan las excepciones, y á los parientes á cuyo favor las establece la Ley.*»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 19 de Abril de 1917.

LUQUE.

Señor...

(Gaceta 24 de Abril)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política

El señor Encargado de Negocios de Su Majestad británica en Madrid, comunica á este Ministerio, que en adelante, todas las personas que quieran desembarcar en Egipto, deberán ir provistas de un pasaporte, acompañado de la fotografía del interesado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 23 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(Gaceta 25 de Abril)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahon, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los de la península y quince más para los de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 24 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1188
DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Sección facultativa de Montes
Región 10.^a

ANUNCIO.—*Terceras subastas de productos de una corta fraudulenta.*—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas de once trozadas y ramaje de pino procedentes de la corta fraudulenta efectuada en las partidas «Plana Forana», «Peñal Gros» y «Comallá des Tir» del monte «Comuna de Biniamar» de Selva, denunciada por la Guardia civil el 23 de Diciembre último, en atención á lo dispuesto en los artículos 5.^o y 9.^o del Reglamento para el régimen de la Sección facultativa de Montes de fecha 14 de Agosto de 1900 y á propuesta del Ayudante de la provincia, he acordado: que se celebre tercera subasta de dichos productos en la Alcaldía de Selva, á los diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, la hora de las doce y bajo el tipo de tasación de veinte y seis pesetas y veinte y cinco céntimos.

Las demás condiciones que regirán en la subasta, son las que se indican en el anuncio de la primera y segunda, publicado en el BOLETIN OFICIAL n.^o 7835 del 15 de Marzo último.

Del resultado de la misma darán cuenta el mismo día que se celebre, el Alcalde y la Guardia Civil de Selva, á esta Delegación y á la Ayudantía de la provincia. A esta última oficina participará también el Alcalde la aprobación definitiva del remate por el Ayuntamiento.

Palma 25 de Abril de 1917.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 1048

ANUNCIO.—*Terceras subastas de palmito.*—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras y segundas subastas de 500 quintales métricos de palmito del monte «La Victoria» y de 100 del monte «San Martín» ambos de Alcudia, á tenor de lo prescrito en los artículos 5.^o y 9.^o del Reglamento para el régimen de la Sección facultativa de Montes de fecha 14 de Agosto de 1900 y á propuesta del Ayudante de la provincia, he acordado; que se celebren terceras subastas de dichos aprovechamientos en la Alcaldía de dicha Ciudad, á los diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á las horas de las 11 y 11 y 30 y bajo los tipos de tasación de 1040 y 184 pesetas respectivamente. Las condiciones que regirán, son las indicadas en el anuncio de las primeras y segundas subastas, publicado en el BOLETIN OFICIAL número 7834 del 13 de Marzo último. Dicho anuncio lo tendrán en cuenta el Alcalde y la guardia civil de Alcudia para su cumplimiento en la parte que les corresponda.

Palma 26 de Abril de 1917.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 1065

Negociado de Clases pasivas

ANUNCIO.—El Martes día primero del próximo Mayo se abrirá el pago de sus haberes á las Clases pasivas en esta Depositaria-Pagaduría de Hacienda en la siguiente forma:

Día 1.^o—Monte Pío Militar, Civil, Jubilados, Pensiones remuneratorias y Mesadas.

Día 3.—Retirados de Guerra y Marina.

Días 4 y 5.—Nóminas sin distinción.
Palma 27 de Abril de 1917.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 1053
AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Abril de 1917

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1. ^o —Gastos del Ayuntamiento.	9.790'83
Id. 2. ^o —Policia de Seguridad.	8.825'08
Id. 3. ^o —Policia urbana y rural.	16.332'70
Id. 4. ^o —Instrucción pública.	6.352'91
Id. 5. ^o —Beneficencia.	2.379'16
Id. 6. ^o —Obras públicas.	14.849'33
Id. 7. ^o —Corrección pública.	2.856'00
Id. 8. ^o —Montes.	—
Id. 9. ^o —Cargas.	33.430'69
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	24.444'44
Id. 11.—Imprevistos.	988'38
Total.	120.249'52

En Palma á 23 de Abril de 1917.—Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Nicolás Alemany.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1036

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Mateo Llobera y Cladera, Juez municipal suplente de la villa de Pollensa provincia de las Baleares.

Por el presete edicto se hace saber, que en los autos juicio verbal civil instados ante este Juzgado municipal que se dirán, obra la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva es como sigue.

En la villa de Pollensa á trece de Abril de mil novecientos diez y siete.

El Sr. D. Mateo Llobera y Cladera Juez municipal suplente de la presente villa encargado de este Juzgado por ausencia del propietario; y los Señores Adjuntos D. Blas Cifre Jefe y D. Miguel Seguí Suau.—Habiendo visto y examinado el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado municipal por el actor Juan Vilanova March, mayor de edad, casado, tendero, natural y vecino de esta villa, contra las demandadas Maria Seguí Bonafé casada, y con su madre Petra Bonafé Roselló, viuda, ambas mayores de edad, domésticas, naturales de esta villa, la Seguí de ignorado domicilio y la otra de esta vecindad, para que tanto solidaria como mancomunadamente paguen al actor la cantidad de cuatrocientas pesetas é intereses legales á contar desde el ocho de Septiembre del año 1914.—1.^o Resultando etc.—Fallamos: que debemos condenar como condenamos á las demandadas Maria Seguí Bonafé y Petra Bonafé Roselló á que tanto solidaria como mancomunadamente paguen al actor Juan Vilanova March la cantidad de cuatrocientas pesetas é intereses legales de dicha cantidad á contar desde el día ocho de Septiembre del año 1914 mas las costas y gastos de este juicio dentro de quinto día y publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación á las demandadas conforme previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos, fecha ut retro.

—Mateo Llobera.—Blas Cifre.—Miguel Seguí.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo Señor Juez y Sres. Adjuntos que la suscriben estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y doy fé — José Cabanellas, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma á las condenadas Maria Seguí Bonafé de ignorado domicilio y Petra Bonafé Roselló de esta vecindad, se expide la presente en Pollensa diez y

seis Abril de mil novecientos diez y siete.—Mateo Llobera.—Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 1045

REQUISITORIA

Personas que puedan dar noticias de como ocurrió las averías de los botes «Esperanza» y «Angel» de la Compañía Arrendataria de tabacos en el sitio llamado «Cala Morell» (Menorca) el día diez y seis de Marzo del corriente año; comparecerán en el término de treinta días: ante este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Menorca.

Mahón 23 de Abril de 1917.—El Juez Instructor, Cayetano Tejera.

EMPRESA RECAUDATORIA DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Cumpliendo lo prevenido en el caso 8.^o de la condición 16 de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.^o 7627 correspondiente al 16 de Noviembre de 1915, esta Empresa pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que el día 1.^o de Mayo próximo, empieza el período de recaudación voluntaria de la cuota provincial del 2.^o trimestre del corriente año.

El pago de la misma debe verificarse en la Caja de la Excm. Diputación provincial en los días laborables del expresado mes desde las 10 á las 13 horas.

Al propio tiempo se recomienda á los Sres. Alcaldes procuren cumplir con la mayor puntualidad esta ineludible obligación para evitar las molestias que forzosamente les ha de ocasionar el procedimiento de apremio que se incoe una vez terminado el período voluntario de cobranza.

Palma 23 Abril de 1917.—El concesionario, José Balaguer.

Núm. 1068

EMPRESA ARRENDATARIA

del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes de esta Capital y su término.

Participa que la recaudación voluntaria de las patentes sobre dicho arbitrio correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio tendrá lugar durante todo el mes de Mayo próximo venidero, verificándose dicha cobranza á domicilio los veinte y cinco primeros días y los restantes en la oficina recaudadora Rubi 14, entresuelo, las horas reglamentarias.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 26 de Abril de 1917.—El Arrendatario, Francisco Alberti.

Núm. 1039

D. Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1917 tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 31 del próximo Mayo, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme á lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción á la escala recaudatoria que establece el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Se advierte á los Señores contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas Zonas á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Algadía del 1 al 5.—Andraitx del 17 al 20.—Bañalbufar días 6 y 7.—Deyá días 18 al 19.—Buñola días 1 y 2.—Ea:

portas del 12 al 14.—Establiments dias 4 y 5.—Estallenchs del 8 al 9.—Calvia del 10 al 12.—Fornalutx dias 20 y 21.—Lluchmayor del 9 al 16.—Marratxi del 6 al 10.—Puigpuent dias 14 y 15.—Santa Eugenia dias 7 y 8.—Santa Maria del 1 al 4.—Soller del 12 al 17.—Valldemosa dias 1 y 2.

Partido de Inca

Alaró del 5 al 8.—Aldudia del 1 al 4.—Binisalem del 15 al 18.—Buger del 12 al 14.—Campanet del 15 al 17.—Costitx dias 3 y 4.—Escorca el dia 13.—Inca del 17 al 21.—Lloseta dias 1 y 2.—Llubi del 14 al 17.—Maria del 11 al 13.—Muro del 10 al 15.—Pollensa de 5 al 8.—La Puebla del 8 al 11.—Sansellas del 17 al 20.—Santa Margarita del 7 al 10.—Selva del 15 al 18.—Sineu del 18 al 21.

Partido de Manacor

Artá del 3 al 6.—Campos del 4 al 6.—Capdepera del 8 al 10.—Felanitx del 13 al 17.—Manacor del 20 al 25.—Montuiri dias 17 y 18.—Peira del 7 al 10.—Porreras del 25 al 28.—San Juan del 1 al 4.—Santañy del 18 al 21.—San Lorenzo del 4 al 6.—Son Servera del 8 al 10.—Villafranca dias 11 y 12.

Partido de Menorca

Alayor del 15 al 18.—Ciudadela del 6 al 10.—Ferrerias dias 19 y 20.—Mahón del 3 al 7.—Mercadal del 11 al 13.—San Luis dias 1 y 2.—Villa Carlos dias 12 y 13.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 27 al 30.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta Ciudad calle de Vilanova número 9, 1.

Partido de Inca, Oficina de recaudación en Inca, calle de General Luque número 12.

Partido de Manacor, Oficina de recaudación Manacor calle P. de Oos número 5.

Partido de Menorca, Oficina de recaudación Mahón calle de La Infanta número 12.

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza calle Dos de Mayo número 10.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 25 de Abril de 1917.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1040

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y solares, Industrial y de Carruajes de Lujo, é Impuesto de canon por superficie de Minas y Casinos ó Circulos de recreo, correspondientes al 2.º trimestre del actual año de 1917 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los dias laborables que transcurran del 1.º al 25 del entrante mes de Mayo verificandose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1 al 25.—Algaida del 1 al 6.—Andraitx del 1 al 7.—Bañalbufar dias 6 y 7.—Buñola dias 1 y 2.—Cavía del 10 al 12.—Deyá dias 1 y 2.—Esporlas del 12 al 14.—Establiments dias 4 y 5.—Estallenchs dias 8 y 9.—Fornalutx dias 13 y 14.—Lluchmayor del 9 al 14.—Marratxi del 6 al 10.—Puigpuent dias 14 y 15.—Santa Eugenia dias 7 y 8.—Santa Maria del 1 al 4.—Soller del 3 al 12.—Valldemosa dias 1 y 2.

Partido de Inca

Alaró del 5 al 8.—Aldudia del 1 al 4.—Binisalem del 19 al 22.—Buger dias 1

y 2.—Campanet del 3 al 5.—Costitx dias 3 y 4.—Escorca el dia 13.—Inca del 17 al 21.—Lloseta dias 1 y 2.—Llubi del 9 al 12.—Maria del 11 al 13.—Muro del 1 al 4.—Pollensa del 5 al 8.—La Puebla del 3 al 6.—Sansellas del 17 al 20.—Santa Margarita del 7 al 10.—Selva del 6 al 10.—Sineu del 7 al 10.

Partido de Manacor

Artá del 3 al 6.—Campos del 1 al 3.—Capdepera del 8 al 10.—Felanitx del 4 al 9.—Manacor del 19 al 24.—Montuiri dias 15 y 16.—Petra del 7 al 10.—Porreras del 21 al 25.—San Juan del 1 al 4.—Santañy del 10 al 13.—San Lorenzo del 4 al 6.—Son Servera del 8 al 10.—Villafranca dias 11 y 12.

Partido de Menorca

Alayor del 15 al 18.—Ciudadela del 6 al 10.—Ferrerias dias 19 al 20.—Mahón del 3 al 7.—Mercadal del 11 al 13.—San Luis dias 1 y 2.—Villa Carlos dias 12 y 13.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los dias laborables que transcurran del 1 al 20 y horas de 8 á 12, se verificará el cobro á domicilio por los cobradores auxiliares al efesto nombrados; durante los expresados dias de cobro á domicilio, y de 12 á 14, podrán también verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Vilanova n.º 9 piso 1.º

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados dias desde las 8 á las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900

Palma 25 Abril de 1917.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1033

CONTRIBUCION URBANA

ENSANCHE

Año de 1914 al 1916

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les representen; por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, la providencia que á continuación se inserta:

«Providencia: En vista de la nota suscrita por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido al pie del mandamiento de anotación preventiva de embargo de la finca sita en S. Onofre término de Palma, Molinar de Levante, de cabida 34 metros 62 decímetros con casa, que con fecha 3 Marzo 1917 expidió esta Agencia Ejecutiva con arreglo á los artículos 75 y 143 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 contra el contribuyente, número del recibo 34, á nombre de D.ª Rosa Catañy y Furó ha sido denegada la referida anotación de embargo, por resultar la finca inscrita á favor de tercer poseedor.

En cumplimiento al art. 145 letra E. de la citada Instrucción, se requiere á los actuales poseedores del inmueble D.ª Maria Margarita Furió Catalá y D.ª Laura Catañy y Furió para que en término de cinco dias, solventen los débitos y si no lo hiciesen se expedirá certificación circunstanciada de los particulares referidos, para la declaración del primer grado de apremio; inician-

dose con ello el procedimiento contra dichos responsables».

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se publica el presente Edicto en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL y se fija en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo, para que surta sus oportunos efectos.

Palma 24 de Abril de 1917.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

CONTRIBUCION MULTAS

Año 1916

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo auxiliar del Arrendamiento de Contribuciones é Impuestos de esta provincia de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en la Zona de Ibiza por débitos á la expresada contribución y periodo se encuentre comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en dicha localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo la Providencia dictada en el expediente por el Señor Arrendatario de fecha 5 Marzo 1917:

Providencia: «En vista de la conformidad del Sr. Tesorero de Hacienda con el dictamen del Negociado de fecha 13 de Febrero último pase este expediente de nuevo á la Agencia Ejecutiva de la Zona de Ibiza y procedáse en la forma prevista en la vigente Instrucción de embargo de la fianza que para el ejercicio de su cargo tiene prestado el deudor, procediéndose inmediatamente después de trabado dicho embargo á ponerlo en conocimiento del Ilmo. Señor Presidente de esta Excm. Audiencia Territorial por conductor de este Arriendo á los efectos oportunos.—Dado en Palma á cinco Marzo mil novecientos diez y siete.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.»

Resultando del expediente á que me refiero de que el deudor Don Juan Balaguer Enseñat, Notario de la Ciudad de Ibiza, el Agente Ejecutivo instructor del mismo manifiesta que ignora el domicilio del referido deudor, se da por embargada la fianza en la forma que dispone la anterior providencia y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafo 3.º y 4.º del art.º 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica el presente Edicto en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL y se fija un ejemplar en las tablas de de anuncios de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Ibiza para que surta sus oportunos efectos.

Palma 24 Abril 1917.—El Agente Ejecutivo, Jaime I. Salom. V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir.

Núm. 1039

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RÚSTICA

año de 1914

D. Pedro Bordoy Gomila, Agente Ejecutivo de lo Zona de Manacor del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Abril de 1917 he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los con-

tribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Pesetas

Catalina Ana Vidad y Nadal. 7'36
Antonio Prohens Nicolau. 2'15

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado del mismo para que surta los oportunos efectos.

Felanitx 19 de Abril de 1917.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Bordoy.

Núm. 1047

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el dia 7 de Mayo próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Abril de 1916.

Hasta el dia 5 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 26 de Abril de 1917.—El Vocal de turno: Sebastián Roses.

Núm. 844

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

CONTINUACION

Matrícula de Ciudadela

TARIFA 1.ª

Pesetas

1 Carretero Federich Rafael, Vendedor por mayor quesos, Congd.º 27	281'91
2 Simó Bagur y Compañia, id. por menor tejidos, Mirador	254'86
3 Pte Circulo Artístico, Oafé en sociedad, P. Borne 29.	113'90
4 Pte. Diecinesi de Cuero, idem, Alfonso I.I. 10.	113'90
5 Monjo Moll Francisco, Tienda por menor Merceria, Mirador 12.	142'38
6 Taltavull Cortés Miguel, idem, Cuadrado 9.	142'38
7 Segui Sastre Antonio, id., Sombreros, Mahón 13.	142'38
8 Cardona, Mayans Mercadal y C.ª, Vendedor por menor curtidos, Nueve Julio 3.	142'38
9 Casasnovas Juan Clemente, idem, Mayor 53.	142'38
10 Teneria Francc-Española, idem, Negrete 16.	142'38
11 Sres. Serra Marqués, id. por mayor calzado, Nueve Julio.	142'38
12 Sres. Bartolomé Pons é Hijos, idem, Santísimo 6.	142'38
13 Sampol de Palós Antonio, P. Fuente 3.	142'38
14 Viuda Moll é Hijo, idem, Negreta 24.	142'38
15 Benejam Benejam Jorge, id. alcohol desnaturalizado, Andronas 20.	74'03
16 Anglada Bonet José, id. por menor carnes, Mayor 11.	74'03
17 Jorver Torres Juan, id., Congd.º 42.	74'03
18 Rotger Marqués José, idem, id. 21.	74'03
19 Bonet Moll Magin id. harinas por menor, P Alfonso 7.	74'03
20 Piris Salort Bartolomé, idem, Horno 5.	74'03

	Pesetas
21 Soliveras Capó Juan, id. Quintana 30.	74'03
22 Moll Mercadal Lorenzo, idem, P. Alfonso 5.	74'03
23 Bagur Vazques Pedro, idem, Vila 16.	74'03
24 Gener Ferrer Critóbal id. gergas P. Nueva 4.	74'03
25 Gomez Molló Tomas idem, St.ª Clara 10.	74'03
26 Pons Bauzá Rafael, idem Mayor 15.	74'03
27 Monjo Seguí Miguel, Tienda Comestibles Alfonso 3.	74'03
28 Pou Marqués Antonio, idem, Sbet, 28.	74'03
29 Pons Femenias Magin, idem, Congd.º 22.	74'03
30 Lopez Aragonés Juan, idem, Alfonso III. 48.	74'03
31 Pons Femenias Jaime, idem, Congd.º 80.	74'03
32 Mercadal Orfila Pedro, Casa huéspedes Mahón 17.	74'03
33 Florit Casanovas Bartolomé Vendedor calzado Congd.º	62'64
34 Gelabert Jover Juan idem, P. Colon 7.	62'64
35 Coll Mercadal Lorenzo, Vdor. tocino en cajón, Curniola 35.	62'64
36 Bagur Camps Juan, id., Alfonso III. 34.	62'64
37 Fedelich Vives Bartolomé, id. relojes de plata, Plaza Catedral 3.	62'64
38 Pons Biblioni Miguel, idem, Carmen 9.	62'64
39 Gornés Fiol Bartolomé, Chocolateria, Quadrado 32.	49'83
40 Vives Mayans Jaime, Albaceria, S. Bartolomé 1.	49'83
41 Seguí Febrer Sebastián, idem, Argumbau 16.	49'83
42 Marqués Moll José, id., Dolores 15.	49'83
43 Seguí Carlos José, idem, Andronas 34.	49'83
44 Torres Anglada Antonia, idem, Bt.ª Ramón 18.	49'83
45 Marques Marques Francisca, P. Libertad 23.	49'83
46 Bagur Capellá Diego, idem, Congd.º 49.	49'83
47 Rosselló Meliá Pedro, idem, Plaza Mahón 5.	49'83
48 Florit Camps Magdalena, Vdor. cera sin labrar, Arco, 31.	49'83
49 Mercadal Mascaró Rafael, Bodegon, P.ª Cabritas 1.	34'17
50 Moll Pons Sebastián, idem, Quadrado 7.	34'17
51 Salord Genestar José, idem, Marina.	34'17
52 Guasch Costa Antonio, idem, id. id.	34'17
53 Taltavull Truyol Rafael, idem, id. id.	34'17
54 Sintés Pons Onofre, id., Isabel II 7.	34'17
55 Seguí Febrer Francisco, idem, S. Juan 21.	34'17
56 Serra Bonet José, idem, P.ª Mahón 15.	34'17
57 Camps Gornés Miguel, idem, S. Francisco 1.	34'17
58 Quetglas Monserrat Matias, idem, Isabel II. 1.	34'17
59 Fernandez Sureda Miguel, Café económico, Plaza Nueva 8.	34'19
60 Rotger Moll Agustin, Vdor. carnes frescas, Congregador 14.	34'19
61 Jover Pons Juan idem, id. 31.	34'19
62 Portella Llorens Antonio, id. aceite y vinagre, Purísima	34'19
63 Torres Anglada Juan, idem, P.ª Fuente.	34'19
64 Franco Sastre Antonio, idem, Hospital 9.	34'19
65 Moll Bagur Ana, idem, Asalto 26.	34'19
66 Pons Calafell Cristóbal, idem, Congd.º 58.	34'19
67 Camps Riera Juana, id., Orfila 16.	34'19
68 Catalá Torres Rafael idem, Isabel II 30,	34'18

	Pesetas
69 Literas Janer Esteban idem, Argumbau 13.	34'18
70 Cavaller Piris Pablo idem, S. Francisco 9.	34'18
71 Llorens Florit Antonio idem, C. Rupit 2.	34'18
72 Juaneda Comellas José idem, Mayor 3.	34'18
73 Moll Sastre Sebastián idem, Plaza Mahón 3.	34'18
74 Benejam Melis José idem Mirador 5.	34'18
TARIFA 2.ª	
75 Marqués Marqués Vicente Agente de Aduanas, Conquistador 66.	148'07
76 Argumbau Gener Lorenzo Comerciante, Isabel II 15.	1245'82
77 Benejam Benejam Jaime Comisionista, Artruix 21.	232'51
78 Balaguer Juan idem, Sebastián 15.	233'51
79 Marqués Marqués Vicente Consignatario de Vapores, Conquistador 66.	421'45
80 Carretero Fedelich Rafael Especulador de granos, Isabel II 4.	148'07
81 Sres. Lluch Hermanos id. en harinas, Negrete 42.	148'07
82 Torres Faner Antonio Dr. Inventud Republicana, Martorell 9.	54'11
83 Argumbau Gener Lorenzo N.º Industria tonelada 90, Isabel 15.	62'64
84 Argumbau Gener Lorenzo id. Comercio 37, id. id. 15.	57'95
85 Carretero Fedelich Rafael id. Los amigos 30 id. id. 4.	46'99
86 Carretero Fedelich Rafael id. S. Antonio 46 id. id. 4.	72'04
87 Bonet Sancho Miguel id. Paquete 78 id. Plaza Alfonso 7.	122'17
88 Bonet Sancho Miguel id. Flor del Mar 40 id. id. 7.	62'64
89 La Ciudadelana id. Castell S. Nicolau 39 id, Negrete 44.	61'08
90 Vila Juaneda Antonio Compañia automóviles 10 A. 45 k. Isabel II 3.	275'86
91 Franco Quintana Antonio Carro con una caballeria, Alayor 39.	31'32
92 Pons Salord Juan id. Negrete 59.	31'32
93 Sociedad La Sexagenaria Basa, Plaza Catedral 7.	435'95
94 Argumbau Gener Lorenzo Compañia Langostas Camino baix, Isabel II 15.	284'76
95 Bonet Sancho Miguel id. id. 88 m. c. Plaza Alfonso 7.	284'76
TARIFA 3.ª	
96 Serra Cavaller Juan Maquina tornear, Negrete 61.	63'12
97 Mercadal Marqués Miguel Sierra sin fin 53 id, Alfonso III 61.	77'86
98 Fiol Marqués Antonio id, Martorell 45.	57'10
99 Canet Guisart José, Fábrica bolsillos plata, St.ª Clara.	332'22
100 A. Moll y Comp.ª, id., Congd.º 34.	332'22
101 Juan Anglada Juan, idem, Quadrado 13.	332'22
102 La Electrica Ciudadelana, Alumbrado pública 31'302 kilovats, Sur.	297'93
103 La Electrica Ciudadelana, Fuerza motriz 38'50, id.	45'69
104 Picó Florit Antonio, Fabrica de tejas, Alfonso III.	18'61
105 Mayol Pons Guillermo, idem, No Pasó 5.	18'61
106 Casanovas Sintés José, id. cal, Farras 24.	74'75
107 Novella Antonio, id, jabón en frio, Quintana Mar.	129'57
108 Torres y Comp.ª, Fabricante vino, Bt.ª Ramón 18.	47'50
109 Benejam Capellá Rafael, id. gaseosas, Isabel II 31	74'41
110 Benejam Capellá Gaspar, idem, P. Alfonso 3,	74'41

	Pesetas
111 Sres. Hijos de Antonio Leon, Máquina cortar suela, Isabel II. 4.	166'11
112 Sres. Mercadal Hijos y Comp.ª, idem, S. Antonio 4.	166'11
113 Mercadal Capó Juan, idem, Negrete 43.	166'11
114 Sres. Gornés Hijos y Fiol Hermanos, id. mecanicamente, P. S. Nicolás 6.	332'22
115 Sres. Bagur, Marqués y Prats, id. hornos id., Negrete 85.	166'15
116 Sres. Gornés y Marqués Fabrica pastas para sopa, San Miguel 18.	149'51
117 Alcina Juan Jaime. id. harina vapor l. piedra, P.ª Marti	265'78
118 Juan Barceló José, Molino a vapor, camn.ª S. Juan.	59'80
119 Mayans Comellas Jaime, Obrador chocolates a mano, Quadrado 28.	83'05
120 Moll Salord José, idem, O. Vila 7.	83'05
121 Canet Gittard José idem, St.ª Clara 2.	83'05
122 Bagur Bagur Pedro, idem, Quadrado 3.	83'05
TARIFA 4.ª	
123 Serra Vivo Apalonia, Matrona Parras 6.	29'66
124 Anglada Bonet Antonio, Notario, Quintana 5.	146'83
125 Gornés Carreras Juan, Farmacia, id. 15.	130'52
126 Seguí Prats Miguel, idem, id. 15.	130'52
127 Cavaller Piris José, idem, P. Catedral 7.	130'52
128 Esbert Fiol Pedro, idem, P. Nueva.	130'52
129 Cepellá Triay Miguel, Veterinario, Quadrado 3.	65'25
130 Vivó Bonet Miguel, Cirujano Dentista Dolores. 9.	74'16
131 Mayans Sintés José, Confitero, Quadrado 22.	142'38
132 Bagur Bagur Pedro, idem, id. 8.	142'38
133 Juaneda Vives Bartolomé, Ebanista, P.ª Borne 12.	62'64
134 Massanet Literas Rafael, Litografía con prensa a mano, Quadrado 40.	62'64
135 Moll Camps Antonio, idem, id. 12.	62'64
136 Fabregues Sintés Salvador, idem, Mahón 15.	62'64
137 Seguí Sastre Baltasar, Peluqueria en salon, id. 6.	62'64
138 Orfila Torrent Juan, Panaderia con horno. Hospital.	51'26
139 Montaner Vich Miguel, idem, Obispo 11.	51'26
140 Pons Salord Miguel, idem, Hospital 15.	51'26
141 Fedelich Vives Bartolomé, P.ª Catedral 3.	51'26
142 Carlos Vives Bartolomé, idem, Sta. Clara 12.	51'26
143 Sres. Gornés Hijos y Fiol Hermanos, Taller calzado, P. S. Nicolás 6.	102'51
144 Mercadal Capó Juan, idem, Negrete 43.	102'51
145 Sres. Mercadal Hijos y Compañia, idem, S. Antonio 4.	102'51
146 Sres. Hijos de Antonio Serra, idem, Isabel II 4.	102'51
147 Casanovas Castor Pedro, idem, Isabel II 17.	102'51
148 Cardona Mayans Meliá y C.ª, idem, P.ª Colon 28.	102'51
149 Triay Literas José, id., P.ª Colon 20.	102'51
150 Anglada Torrent Francisco y C.ª, idem, id. 32.	102'51
151 Seguí y Comp.ª, idem, Alfonso III 17.	102'51
152 J. Pons y Comp.ª idem, Carmen 10.	102'51
153 Benejam Sastre Sebastián, idem, S. Cristóbal 2.	102'51
154 Anglada Bonet Pedro, idem, Rosario 13.	102'51
155 Pascual Mascaró Nicolás, idem, P.ª Colon 30.	102'51
156 Cortés Pedro y Comp.ª idem, Nueve Julio 18.	102'51

	Pesetas
157 Jamet Moll Miguel, Barbero, Curniola 16.	34'17
158 Juaneda Vives Antonio, idem, Argumbau 16.	34'17
159 Franco Gofalons Miguel, idem, P.ª Nueva 8.	34'17
160 Pons Torres Sebastián, idem, P.ª Borne 31.	34'17
161 Cardona Alcina Jaime, idem, P.ª Mahón 16.	34'17
162 Benejam Oliver José, Carpintero, S. Sebastián 12.	34'17
163 Fiol Marqués Antonio, idem, Alfonso III 90.	34'17
164 Mercadal Marqués Miguel, Carpintero, Alfonso III 90.	34'17
165 Serra Cavaller Nicolás, idem, Asalto 26.	34'17
166 Gener Marqués José, idem, Sor Agueda 9.	34'17
167 Casanovas Oliver Diego, Constructor carros, Norte 15.	34'17
168 Sres Cardona Font, id., cajas cartón, Conquistador 96	34'17
169 Vivó Cavaller Francisco, Compositor máquinas, Plaza Nueva 12.	34'17
170 Tuduri Mol Antonio, Grabador, Plaza Catedral 1.	34'18
171 Anglada Torrent José, Herrero, Mahón 9.	34'18
172 Massanet Literas Sebastián, id., Quintana 18.	34'18
173 Monjo Villalonga Gabriel, id., Mayor 21.	34'18
174 Anglada Vivó Miguel, id., Alfonso III 13.	34'18
175 Bonet Benejam Margarita, M. dista, Fuente 28.	34'18
176 Moll Sastre Margarita, Sombreros en compostura, Mahón 7.	34'18
177 Literas Bagur Eulalia, idem, Quadrado 3.	34'18
178 Capó Oliver Juan, Pintor de brocha, Negrete 53.	34'18
179 Rosa Rosas Eduardo, Sastre sin géneros, Plaza Alfonso 2.	34'17
180 Pons Capellá Francisco, idem, Carmen 21.	34'17
181 Seguí Sastre Lorenzo Zapatero, Conquistador 32.	34'17
182 Marques Camps Bartolomé idem, Plaza Libertad 2.	34'17
TARIFA 5.ª	
183 Anglada Hernandez Matias Horno sin venta, S. Cristóbal 48.	8'55
184 Triay Salord Juan id. Cong.º 48.	8'55
185 Torrent Sabater Maria id, S. Juan 2.	8'55
186 Anglada Fuxá Antonio Vendedor frutas, Plaza Libertad 8.	8'55
187 Salord Torrent Antonia id. id. 3.	8'55
188 Ribot Pons Juana idem, id. 12.	8'55
189 Mascaró Ferrer Juan idem, S. Onofre 3.	8'55
190 Bonet Moll Magin Caballeria Mayor, Plaza Alfonso 8.	25'61
191 Menendez Arango Dolores idem, Obispo 12.	25'61
192 Pujol Serra Pedro idem Quintana 16.	25'61
193 Simó Bagur Vicente idem, Sta. Clara 21.	25'61
194 Sintés Casanovas Antonio idem. Plaza Rosario 6.	25'61
195 Gornés Carreras Juan id. menor, Quadrado 41.	11'40
196 Montaner Vich Miguel idem, Obispo 5.	11'40
197 Capellá Triay Miguel idem, Quadrado 3,	11'40
Total general de las tarifas. 17762'01	
Ciudadela 30 de Septiembre de 1915.	
—El Secretario, Sebastián Febrer V.ª B.ª.—El Alcalde, Torre Salord.	
PALMA.—ESCUELA—TIPOGRAFIA	

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Parte diario oficial.
 Reales decretos nombrando nuevos Ministros de la Corona. . . 7852
 Otro restableciendo las garantías constitucionales en todas las provincias del Reino. . . 7853

MINISTERIO DE ESTADO

La Sección de Política ordena á los súbditos españoles observen la mas estricta neutralidad en la guerra entre Alemania y los Estados Unidos de America del Norte y entre Alemania y la República de Cuba.—7847 y. . . 7848

La Subsecretaria de la Sección de Política anuncia que á partir de 1.º de Mayo proximo no se aceptará más documento para desembarcar en Australia, que el pasaporte auténtico expedido ó renovado en forma con dos años de anterioridad á lo sumo y con la fotografía del portador. . . 7849

La id. de la Sección de Comercio publica un Decreto de la «Gaceta de Londres» prohibiendo la importación de toda clase de moneda acuñada en el extranjero, excepto la de oro y plata ó la que se importe con permiso especial. . . 7852

La id. de la Sección de Política anuncia que el Gobierno británico ha modificado el bloqueo de la costa del Africa oriental alemana á las latitudes que detalla. . . 7852

La misma anuncia que segun comunica el Encargado de Negocios de S. M. británica en esta Corte, en lo sucesivo todas las personas que quieran desembarcar en Egipto deberán ir provistas de un pasaporte con la fotografía del interesado. . . 7854

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real decreto promoviendo, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma á don Julio de Torres Gisbert, que sirve igual cargo en la Provincial de Huelva. . . 7850

Otros admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros á D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones y nombrando en su lugar á D. Manuel Garcia Prieto, Marqués de Alhucemas. . . 7852

Real orden circular, disponiendo se recuerde á los Jueces de primera instancia é instrucción que las autorizaciones para reconocer edificios donde se presume existen materias comprendidas en la ley de Contrabando y Defraudación, deben resolverse favorablemente ó negativamente, sin demora ninguna. . . 7852

Real orden disponiendo se supriman las copias de las sentencias de lo Civil en las Secretarías de gobierno de las Audiencias, y en su lugar se tome razón del número de las mismas, fecha de su publicación, nombre de los litigantes y naturaleza del negocio. . . 7854

Otra circular disponiendo no se admita la comparecencia en juicio de apoderados ó administradores que autoriza el artículo 4.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, siu que previamente justifiquen haber presentado el documento en las oficinas de liquidación de Derechos reales y satisfecho los que proceda. . . 7854

MINISTERIO DE MARINA

Real orden anunciando á concurso para proveer por oposición plazas de Maestros y Delineadores de los Arsenales del Estado. . . 7853

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular anunciando convocatoria para ingreso en las Academias militares. . . 7843

Otra idem resolviendo consultas elevadas á este Ministerio relativas á la extensión de los beneficios otorgados á prófugos y desertores por el Real decreto de 24 de Julio último. . . 7843

La Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. . . 7844

Real orden circular disponiendo se entienda redactado en la forma que se publica el artículo 144 del Reglamento para la ejecución de de la vigente ley de Reclutamiento. . . 7854

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real decreto ampliando á cuatro meses el plazo para reclamar con derecho á indemnización, en caso de pérdida ó avería, los paquetes postales cursados entre la Peninsula ó las islas Baleares y el archipiélago canario. . . 7843

Real orden circular dictando reglas para el ingreso y permanencia de niños tuberculosos en los Sanatorios marítimos nacionales de Oza y Pedrosa. . . 7844

La Inspección general de Sanidad publica circular dictando reglas encaminadas á organizar, con la posible anticipación, las distintas expediciones de niños que han de concurrir á los Sanatorios marítimos. . . 7845

Exposición y R. D. aprobando, con carácter definitivo, el Reglamento de Sanidad exterior concordado con la Conferencia Sanitaria internacional de París de 1912.—7847 al . . . 7851

La Inspección general de Sanidad del Reino dispone que en tanto no se determine otra cosa, se provean de patente los barcos de cabotaje nacional con destino á nuestros puertos de Africa á los de las Islas Canarias y viceversa. . . 7849

Real decreto disponiendo que los Ayuntamientos tienen el ineludible deber de incluir en sus presupuestos anuales ordinarios de ingresos y gastos el haber ó sueldo de los Médicos y Farmacéuticos titulares, y autorizando á los Gobernadores civiles para negar su aprobación en los casos que se detallan. . . 7852

Real orden circular recordando á las Autoridades la obligación de hacer cumplir en todas sus partes lo ordenado en el capítulo 18 del Reglamento de 4 de Junio de 1915 para la ejecución de la ley de Epizotias. . . 7852

Otra id. reconociendo validez á la Cartera de identidad para uso de emigrantes, creada por Real decreto de 23 de Septiembre proximo pasado. . . 7852

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden nombrando á D. Domingo Riutort y Payeras, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca. . . 7851

La Subsecretaria anuncia á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología,

Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho, vacante en los Institutos de Castellón y Mahón. . . 7854

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden circular prorrogando hasta 1.º de Octubre del corriente año el plazo fijado para la información sobre la verdadera representación oficial de la Agricultura. . . 7852

La Dirección general de Obras públicas publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un astillero y varadero en el puerto de Ibiza. . . 7852

Gobierno Civil

Publica circular recordando á los Sres. Alcaldes que la estación presente es la mas abonada para las practicas de vacunación y revacunación y que deben prestar preferente atención á este servicio. . . 7843

Id. las tarifas y reglamento presentado por la Compañía del Ferrocarril de Palma al puerto de Soller, que deberá regir definitivamente para el transporte de viajeros y mercancías. . . 7843

Traslada una resolución del Ilustrísimo Sr. Director General de Agricultura, Minas y Montes, participando á los Municipios no pueden exigir á los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias residan en la localidad, ni declarar desierto el concurso por esa circunstancia. . . 7844

Manifiesta haber presentado don Domingo Picornell Amengual una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Establiments. . . 7847

Id. otra id. D. Bartolomé Mestre Munar de veinticuatro pertenencias de igual mineral sitas en el término de Sineu. . . 7848

Anuncia que terminadas las obras de carreteras por los contratistas D. Antonio Serra Compañy y Don Conrado Planas lo hace público á efectos de reclamación. . . 7849

Hace público que habiendo solicitado el Ayuntamiento de Establiments la declaración de utilidad pública de un camino que denomina, abre una información pública señalando el plazo de quince dias á efectos de reclamación. . . 7849

Id. haber dispuesto la nulidad de dos registros mineros que relaciona sitos en los términos municipales de Alaró y San Juan y sin curso y fenecidos sus expedientes. . . 7849

Id. haber solicitado D. Miguel Salom Pujol y Don José Muné Sugrañez construir una acequia para conducción de las aguas sobrantes de sus respectivas fabricas, situadas en el Pont d'Ings. . . 7850

Id. haber presentado una instancia D. Francisco Massanet para construir una caseta para baños en la Cala del Portixolet. . . 7850

Convoca á la Excm. Diputación provincial para el dia 1.º de Mayo proximo, con el fin de que proceda á su constitución y á la celebración de las sesiones del primer periodo semestral. . . 7851

Manifiesta haber presentado don Miguel Matas Fornés una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito, sitas en el término municipal de Sineu. . . 7851

Id. otra id. D. Bartolomé Mestre Munar de iguales pertenencias

sitas en los términos de Sineu y Maria. . . 7851

Hace público haber solicitado D. Sebastián Sancho Servera concesionario de la Central eléctrica de Son Servera, el traslado de la Central actual al nuevo domicilio calle del Obispo y sustituir el motor y la dinamo con otros de más potencia. . . 7852

Id. haber presentado la Compañía del Ferrocarril de Palma á Sóller la tarifa n.º 26 relativa á derechos de almacenaje, que deberá regir definitivamente. . . 7852

Id. haber acordado nombrar Subdelegado de Veterinaria en propiedad, del partido de Inca, á D. Bartolomé Vallés, residente en dicha localidad. . . 7853

Id. haber acordado á propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, la declaración oficial del mal rojo en una piara de cerdos del termino municipal de Alcudia. . . 7854

Manifiesta haber presentado don Pedro Antonio Munar Niell una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el termino municipal de Llubi. . . 7854

Id. otra id. D. Antonio Gelabert Ferer de iguales pertenencias sitas en el termino de Maria. . . 7854

JUNTA PROVINCIAL de Subsistencias

Publica las tasas acordadas en la sesión celebrada el dia 7 de los corrientes de los huevos, salmonetes, atun y sirviola. . . 7846

Id. las tasas acordadas en la id. celebrada el dia 10 de los id. de la hulla para fragua y cok para hornos. . . 7847

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el dia 31 de Marzo proximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 821'40 pesetas depositadas durante dicho mes. . . 7848

Publica nota de precios á que deberán abonarse los suministros hechos por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Marzo proximo pasado. . . 7850

JUNTA DE PROTECCION

á la infancia y represión de la mendicidad Publica la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre del corriente año. . . 7849

INSPECCION PROVINCIAL de 1.ª Enseñanza

Publica convocatoria para provisión en concursillo de traslado de la Escuela de Niños de Hostalets. . . 7849

DELEGACION DE HACIENDA

Publica su toma de posesión el nuevo Delegado de Hacienda D. Luis Galindo Alcedo. . . 7843

Anuncia primera y segunda subasta de productos y herramientas procedentes de una corta fraudulenta. . . 7844

Id. primera y segunda id. de otros productos y herramientas procedentes de una infracción. . . 7849

Id. terceras id. de pinos y encinas de montes de Selva y Escorca. . . 7850

Id. quintas id. abiertas de aprovechamientos forestales de los montes que relaciona. . . 7852

- Id. terceras id. de productos de una corta fradulenta del monte «Comuna de Binimar». . . 7854
- Id. terceras id. de palmito de los montes «La Victoria» y «San Martín» ambos de Alcudia. . . 7854
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. . . 7854

ADMÓN. DE CONTRIBUCIONES

- Continua publicando las matrículas industriales de los pueblos de esta provincia formadas para el corriente año.—7843, 7844, 7845, 7846, 7853 y . . . 7854
- Notifica a la Sociedad «Banco de Ciudadela» que la Dirección General de Contribuciones ha liquidado la cuota sobre su capital y año 1916. . . 7846
- Id. a la Sociedad «Automóviles de Ciudadela» que la misma Dirección ha liquidado la cuota sobre su capital del año 1911 la cual debe ingresar dentro el plazo de 15 días. . . 7846

ADMINISTRACION

de propiedades e impuestos

- Publica circulares encareciendo a los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que relaciona, presenten una certificación de las cantidades ingresadas en arcas municipales durante el primer trimestre del corriente año por los conceptos «Rentas de Bienes de Propios» y «otra de Pesas y Medidas». . . 7844
- Id. otra advirtiendo a los Ayuntamientos de los pueblos que relaciona que si en el plazo de ocho días no le han remitido las certificaciones de los pagos efectuados durante el primer trimestre del corriente año, les impondrá la multa correspondiente. . . 7853

TESORERIA DE HACIENDA

- Dicta providencia de primer grado de apremio contra D. José Cortés Canaves por sus descubiertos en concepto de Industrial (multa). . . 7848
- Id. otra id. contra morosos en el pago de sus descubiertos con la Hacienda. . . 7851

ADMINISTRACION ESPECIAL

de rentas arrendadas

- Anuncia segundas subastas para la venta de efectos apresados con tabaco de contrabando. . . 7849

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos

- Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre la Administración principal de Palma y la Oficina del ramo en Puigpuñent. . . 7846

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- La Alcaldía de Palma publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta ciudad y suburbios.—7843, 7844, 7850, 7951 y . . . 7852
- El Ayuntamiento de id. anuncia nuevo concurso para la adjudicación de la casa construida para obreros en la calle de Valldurgent sin número. . . 7848
- Los de Felanitx, Ferrerías, San José, Andraitx, Mercadal, Valldemosa, Santa Eugenia, Buñola, Montuiri, Esporlas, Porreras, Escorca, Sta. Eulalia del Río, Puigpuñent, Campos del Puerto y Santa María, publican lista definitiva de Compromisarios para la elección de Senadores.—7844, 7845 7846 y . . . 7853
- Los de Artá, San Lorenzo de Descardazar, Formentera, Ma-

fratxi, Esporlas, San José, y Lluchmayor anuncian tener expuestos al público varios de sus respectivos repartos formados para el corriente año 1917.—7845, 7846, 7848, 7851 y . . . 7853

Los de Pollensa, Llubi, Inca, Manacor y Santa María id. id. las listas de utilidades formadas para el id. id.—7845, 7846 y . . . 7851

Los de Alayor, Lluchmayor, Ibiza, Villafranca, San Juan Bautista y Binisalem, id. id. las cuentas municipales correspondientes al año 1916.—7845, 7846, 7851 y . . . 7852

La Alcaldía de Santa Eulalia del Río, publica relación de Sres. que componen la Junta municipal del Censo de población. . . 7845

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de la acera y muros en las porciones lindantes con el predio Son Ametler, carretera de Palma al puerto de Alcudia. . . 7848

El de Esporlas previene a todos los poseedores de utilidades presenten cuantas observaciones de alta y baja en el cuadro tengan por conveniente en el plazo de ocho días. . . 7851

El de San Lorenzo de Descardazar anuncia tener de manifiesto al público el proyecto de apertura de una nueva calle. . . 7852

El de Palma pública la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 7853

El de Mahón anuncia subasta para dar en arriendo el Teatro Principal por el plazo que medie hasta el 30 de Junio de 1921. . . 7853

El mismo publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 7853

El de Andraitx anuncia queda sometido a información pública el plano proyecto para construcción de un puente sobre el torrente de Sa Coma Freda. . . 7853

El de Muro anuncia los días que estara abierto la cabranza del 1.º y 2.º trimestre del reparto sustitutivo de consumos. . . 7853

El de Esporlas anuncia de nuevo tener expuestas al público las relaciones de las utilidades que han de servir de base al repartimiento sustitutivo del de consumos respectivo al año de 1916. . . 7853

La Alcaldía de Ciudadela hace público a sus efectos haber solicitado permiso D. Pedro Bagur Bagur para instalar un motor eléctrico en la casa número 8 de la calle de José M.º Cuadrado. . . 7853

El de Calviá anuncia haber acordado destinar a fines de utilidad pública el saldo resultante de la liquidación formada por la extinguida Comisión de Contribuyentes, lo que hace público a efectos de reclamación. . . 7853

La de Esporlas hace público a sus efectos haber solicitado permiso La Sociedad Carbonell y Fortuny para instalar un motor a gas pobre en su fábrica sita en la calle de Raimundo Lulio. . . 7853

El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 7854

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de La Puebla, Esporlas, San Juan Bautista, Campos del Puerto, Bañalbufar, Ibiza, Deyá, Vi-

llafranca, Andraitx y Porreras publican la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del año 1916.—7844 y . . . 7846

El de Algaida publica las id. de id. correspondientes al 1.º y 2.º id. del id. id. . . 7846

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de las causas custodiadas en el Archivo declaradas inútiles. . . 7846

Id. los días que ha acordado señalar para dar comienzo a las sesiones del Tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre del corriente año. . . 7851

Id. un auto dictado en siete del corriente mes en que se declara que D. Juan Suñer Lladó debe pagar a D. Jaime Rotger Rosselló la cantidad de mil setecientos cuarenta pesetas. . . 7853

Id. otra id. dictado en veintiuno del id. declarando de cargo de D. Juan Pons Alzina las costas de una instancia caducado y ordenando sea notificada este auto a la razón social «Quetglas y Canadell». . . 7853

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo contencioso-administrativo

Hace saber que por parte de Pedro Alorda Frontera, D. Jaime Gil Balaguer y Miguel Llambrés Juan se han deducido recursos contra resoluciones del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 9 y 15 de Enero último y lo hace público para conocimiento de los que tuviesen interés en el negocio y quieren acudir en él a la Administración. . . 7850

JUZGADOS

de primera Instancia e Instrucción

El de Manacor notifica el fallo de una sentencia al ejecutado Juan Riera Orpi, vecino de Capdepera. . . 7843

El de la Lonja saca a pública subasta unos bienes inmuebles que describe embargados a D. Antonio Cirer Ramis. . . 7844

El mismo cita de nuevo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de cinco censos que describe a favor del Excelentísimo Sr. D. Jerónimo Rius y Salvá en usufructo y de su hija en nuda propiedad. . . 7845

El de Inca saca a pública subasta un solar sito en el casco de dicha ciudad embargado a Antonia Morro Socias. . . 7845

El de la Catedral saca por segunda vez a pública subasta dos relojes y una cadenita procedentes de una causa por robo. . . 7847

El de Manacor cita y llama a Catalina y Juan Flaquer Gili para que comparezcan en el juicio de testamentaria de sus padres, promovido por su hermana germana Maria. . . 7747

El de Inca convoca a los acreedores de la quiebra de Pedro Borrás Far para la primera Junta señalada para el día 30 del mes en curso. . . 7847

El de la Catedral saca a pública subasta unas fincas embargadas a D.ª Margarita Aguiló Fuster. . . 7849

El de la Lonja publica el fallo de una sentencia por el que se condena a D. Pedro Gonzalo Truyol Fiol al pago de cierta cantidad a D. Juan Gelabert Beltran. . . 7849

El mismo por medio de cédula cita para un juicio de testamentaria a D. José Planas Sancho. . . 7849

El de Inca cita a los coherederos de D. Juan Calafat Sanchez para usar de su derecho en el

juicio de testamentaria que ha promovido D. Juan Calafat Mir. 7850

El de la Catedral cita, llama y emplaza a Antonio Colom Sabater procesado por varias estafas. . . 7851

El mismo cita de remate a don Juan Moranta Magraner para que se persone en unos autos en el término de nueve días. . . 7851

El de la Lonja llama a los que se crean con derecho a la herencia del difunto D. Jaime Sancho Gonzalez. . . 7851

El mismo llama a los que se crean con derecho a la id. del difunto D. Estanislao Aguiló Aguiló, solicitada por su hermano germano D. Alfonso y hermanas. . . 7851

El de Inca anuncia segunda subasta de unos muebles que relaciona embargados a los herederos de D. Juan Serra y Serra de Gayeta. . . 7852

El de la Lonja por medio de cédula emplaza a determinadas personas ó entidades para que se personen en unos autos en el término de 15 días. . . 7852

El de Manacor por medio de id. emplaza por ultima vez a los herederos desconocidos de Catalina y Maria Pico Forteza para que comparezcan en unos autos en el plazo de cinco días. . . 7852

El de la Catedral anuncia pública subasta de unos muebles embargados a D. José Forteza Fuster. . . 7853

El de Inca anuncia otra id. de una pieza de tierra como de propiedad de Juan Vallespir Ramis. . . 7853

El de Manacor cita de remate a los herederos desconocidos del ejecutado Guillermo Mas Bauzá para que se personen en unos autos en el término de nueve días. . . 7853

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Sineu anuncia se halla vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. . . 7843

El de Pollensa cita a Catalina Rotger Ochogavia para celebrar un juicio verbal instado por Juan Aguiló Bonnin. . . 7846

El mismo cita de remate a los herederos ó sucesores del difunto Juan Cifre Vives a instancia de Catalina Casanovas Simonet y Maria Seguí Bonafé a instancia de Juan Vilanova March. . . 7849

El de Alaró cita a los herederos de la difunta Margarita Pericás Busquets para la celebración de un juicio verbal promovido a nombre de D.ª Margarita Ribas Mulet. . . 7850

El de la Lonja cita a los herederos sucesores de D. Juan Llambrés Amengual para el día 27 del actual. . . 7852

El de Selva cita a Bartolomé Ramón Vich y Maria Bonafé Nicolau para celebrar un juicio verbal instado por el apoderado de D. Jaime Oliver Moner. . . 7853

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Pollensa notifica el fallo de una sentencia a los condenados Catalina Rotger Ochogavia y José Ochogavia Cifre. . . 7846

El mismo notifica a Antonia Vives Torandell el fallo de cuatro sentencias a que ha sido condenada. . . 7847

El del pueblo de San José notifica el fallo de otra id. al condenado en costas José Mari Ribas de Can Cardoner. . . 7853

El de la villa de Pollensa notifica el fallo de otra id. a las condenadas Maria Seguí Bonafé y Petra Bonafé Rosselló. . . 7854

SUBASTA

En el despacho del Notario de Inca D. Jaime Vidal tendrá lugar la venta de una finca sita en el lugar de Biniali, propia de la incapacitada Catalina Fiol Cirer. . 7844

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de 3 caballos y 3 mulos de desecho para el servicio de dicha Comandancia. . 7848

ESCUADRON CAZADORES de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de siete caballos de desecho del referido Escuadron. . 7847

ESCUADRON CAZADORES de Menorca

Anuncia subasta para la venta de cuatro caballos de desecho del referido Escuadron. . 7851

TROPAS DE INTENDENCIA Sección Mixta de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de dos mulas y un caballo de desecho. . 7848

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. . 7848

El Jefe de Trasportes de la plaza de Mahón anuncia lo mismo. . 7850

El Jefe Administrativo del Hospital de id. anuncia lo mismo. . 7850

PAAQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la plaza de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. . 7848

El idem del Parque de la plaza de Mahón anuncia lo mismo. . 7848

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo, cita, llama y emplaza á los pasajeros supervivientes del vapor Principe de Asturias y á los padres ó parientes más cercanos de los pasajeros desaparecidos, para prestar declaración. . 7845

El mismo cita á los dueños de dos faluchos cargados con bultos de tabaco de contrabando é individuos que los tripulaban. . 7845

El del batallón cazadores de Ibiza D. Ramón Gotarredona, id. al recluta no concentrado Vicente Ferrer Guasch, natural de Santa Eulalia. . 7845

El del mismo batallón D. Miguel de las Heras, id. al recluta José Ferrer Juan, natural de San Carlos (Ibiza). . 7845

El de la comandancia de mari-

na de Ibiza D. José Miralles, al inscrito Rafael Mari Llaser, id. no presentado á recoger su cartilla naval. . 7845

El del regimiento infantería de Palma D. Coll, id. al recluta Pablo Terrasa Lladó, natural de Palma. . 7845

El mismo id. al recluta Rafael Bordoy Obañyflor, natural de Barcelona. . 7846

El del regimiento infantería de Inca D. Victor Flores, id. á Rafael Adrover Obrador, natural de Felanitx, procesado por haber dejado de pasar la revista anual de 1915. . 7846

El del batallón cazadores de Ibiza D. Ramon Gotarredona, id. al recluta Francisco Riera Torres, natural de Santa Eulalia. . 7846

El del mismo batallón D. Miguel de las Heras, id. al recluta José Mari Mari, natural de San Juan Bautista. . 7848

El del regimiento infantería de Inca D. Juan Garcia, id. al recluta Andrés Vanrell Bover, natural de Pollensa. . 7848

El del mismo regimiento D. Gabriel Ferrer, id. al recluta Antonio Mestre Capó, natural de Felanitx. . 7848

El de la comandancia de artillería de Mallorca Don Ramón Sampol, id. al recluta José Camps de Suñer Basta, natural de Calella (Barcelona). . 7848

El de la misma comandancia D. Francisco Jimenez, id. al recluta José Garau Encarnación, natural de Palma. . 7848

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo, cita, llama y emplaza a los consortes, padres ó parientes de los tripulantes desaparecidos en el naufragio del vapor Pio IX, para prestar declaración. . 7851

El de la id. de id. de Ibiza don José Miralles, cita al inscrito no presentado al ser llamado á concentración Francisco Ferrer Serra, natural de Formentera. . 7851

El del distrito de la Catedral D. Eusebio Manteola, id. á dos italianas, artistas ambulantes, procesadas por delito de estafa. . 7851

El del regimiento infantería de Palma D. Miguel Leon, id. al recluta Pablo Pons Ignacio, natural de Sóller. . 7851

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo, id. al ex-agente de la compañía arrendataria de tabacos Salvador Rodriguez Perez, para prestar declaración en causa que se sigue por contrabando. . 7853

El de la comandancia de artillería de Mallorca D. José Vilanova, id. recluta Antonio Bestard Mateu, natural de Binisalen. . 7853

El del Juzgado de Mahón D. Cayetano Tejera, llama á las personas que puedan dar noticias de como ocurrieron las averías de dos botes de la Compañía arrendataria de Tabacos, para prestar declaración. . 7854

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia se halla vacante en la Secretaría general de dicha Universidad una plaza de auxiliar escribiente segundo, la cual ha de proveerse en propiedad entre Bachilleres. . 7847

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Baleares

Anuncia que desde el dia 1.º de Mayo proximo los alumnos oficiales deberán satisfacer los derechos académicos y de examen que enumera. . 7851

RECAUDADORES DE IMPUESTOS

El de cédulas personales del Ayuntamiento de Palma publica las reglas de recaudación aprobadas por el Ayuntamiento para el cobro de dicho impuesto. . 7853

EMPRESAS RECAUDATORIAS

La del Contigente Provincial anuncia que el periodo de recaudación voluntaria del 2.º trimestre actual dará principio el dia 1.º Mayo próximo. . 7854

EMPRESAS ARRENDATARIAS

La del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes de esta capital, anuncia que la recaudación del corriente segundo trimestre tendrá lugar durante todo el mes de Mayo próximo. . 7854

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones é impuestos
Anuncia que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1917, tendrá lugar del 1 al 30 del mes de Mayo próximo. . 7854

Id. los dias que verificará la cobranza de las contribuciones del actual 2.º trimestre en los pueblos de esta provincia. . 7854

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones é impuestos
El de la 2.ª zona de Palma notifica una providencia á D. Antonio Sans Pol, de paradero ignorado. . 7845

El de la 1.ª zona de id. dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de la contribución sobre utilidades. . 7846

El mismo notifica una providencia al deudor por multa industrial Don Matias Ariño Nuez. . 7850

El de la 2.ª zona de id. anuncia subasta de una finca embargada á D. Antonio Sans Pol, de Marratxi. . 7852

El de la 1.ª zona de id. dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago del primer trimestre de 1916 de la contribución rústica. . 7853

El mismo notifica una providencia al deudor D. Juan Balaguer Enseñat, notario de la ciudad de Ibiza. . 7854

El mismo notifica otra id. á los poseedores de un inmueble doña Maria Margarita Furió Catalá y D.ª Laura Catañy Furió. . 7854

El de la zona de Manacor dicta providencia de segundo grado de apremio contra dos morosos en en el pago de la contribución rústica del año 1914. . 7854

FERROCARRIL DE ALARO

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1916. . 7845

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de Baleares
Anuncia subastas para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en los meses de Marzo y Abril de 1916.—7845 y . 7854

ASOCIACION GENERAL

de Ganaderos del Reino
Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el dia 25 del corriente mes. . 7849

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Anuncia el extravío de la póliza n.º 81.939 librada á favor de D. Miguel Garcia Rubert. . 7852

COMPANIA de los FERROCARRILES de Mallorca

Anuncia que habiéndose modificado algunas de las tarifas especiales reducidas, en todas las Estaciones estarán expuestas, para regir desde el dia 1.º de Mayo próximo. . 7852

BANCO DE MENORCA

Ruega á los Sres. Accionistas se sirvan presentar sus acciones á fin de estampar en las mismas el cajetin expresivo de la reducción de capital acordada en 27 de Noviembre de 1916. . 7852

ISLEÑA DE MARITIMA

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1916. . 7852

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA

